



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ/UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@agrupacionvaldorba.es

RESOLUCIÓN Nº 20/2020 de 7 de mayo de 2020, de Alcaldía del Ayuntamiento de Unzué

Con fecha de 14 de marzo se aprueba el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, mediante el que se declara el estado de alarma y se procede a la suspensión de plazos administrativos, en la Disposición adicional tercera en la versión dada por el Real Decreto Foral 465/2020 de 18 de marzo.

Con motivo de dicho Real Decreto, mediante Resolución de alcaldía nº 11/2020 de 18 de marzo, se procede a la suspensión de los plazos para la presentación de las ofertas del contrato administrativo de obras del nuevo camino periurbano de Unzué / Bide periurbano berria Untzuen.

Con fecha de 6 de mayo de 2020 se ha publicado en el BOE el Real Decreto Ley 17/2020 de 5 de mayo, el cual tiene su entrada en vigor el 7 de mayo de 2020, cuya disposición adicional octava se ha acordado *el levantamiento de la suspensión de los términos e interrupción de los plazos de los procedimientos de contratación promovidos por las entidades pertenecientes al sector público siempre y cuando su tramitación se realice por medios electrónicos.*

A la vista de lo establecido en esta disposición, y teniendo en cuenta las competencias que tiene conferidas esta Alcaldía según el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 reguladora de Bases de Régimen Local

D. Juan María de la Fuente Olcoz Alcalde del Ayuntamiento de Unzué

RESUELVO:

PRIMERO. Ordenar el levantamiento de la interrupción del plazo correspondiente para la presentación de las ofertas, establecido mediante Resolución de Alcaldía 11/2020 de 18 de marzo de 2020 para la presentación de las ofertas del contrato administrativo de obras del nuevo camino periurbano de Unzué / Bide periurbano berria Untzuen, y su reanudación con efectos desde el 7 de mayo de 2020, a la vista de lo establecido en la disposición adicional octava del Real Decreto Ley 17/2020 de 5 de mayo.

SEGUNDO. Establecer como último día para la presentación de las ofertas el día 1 de junio de 2020 a las 14.00 horas.

TERCERO. En el caso de que algún licitador haya presentado oferta en el portal de contratación con anterioridad a la suspensión de plazos del 14 de marzo de 2020, podrá retirar la misma y presentar una nueva oferta, o mantener la misma y presentar un documento que modifique el anterior en los aspectos que considere oportuno.

CUARTO. Proceder a la notificación de esta resolución mediante la Plataforma de licitación electrónica de Navarra a todas las entidades invitadas, y dar cuenta al pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Lo que resuelvo y firmo en el lugar y fecha del encabezamiento, ante la secretaria

La Alcaldía

La secretaria

Juan María Lafuente Olcoz

Iosune Olite Azcona